

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA: COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA: 10890
EXPEDIENTE: 2131-A/2021

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

C. ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD
Y SUPERFICIE DE: 203.00 M2
NO. 1280 DE FECHA: 7 DE ENERO DE 2003, CONFORME AL ALINEAMIENTO

LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA
NÚMERO C1-19229 LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE
LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE:
26.00 M2 EN PLANTA ALTA DE AMPLIACIÓN DE CASA-HABITACION

QUE CONSTA DE 2 (DOS) PZAS EN 1(UNO) NIVEL CON UN TOTAL DE 26.00 M²; DE ACUERDO CON EL
PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. 10891 QUE CONSTA DE 1(UNO) PLANO(S)
ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA ING. ALBERTO HERNANDEZ REYES QUIEN
DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUÍ DISPUESTO.


ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA
SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA
CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN 2021
A 8 DE JULIO DE
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
Gobierno del Cambio
TUXPAN
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
2018-2021


ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

Eliminado: 2 Renglones. Fundamento legal Art.72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Cedula Catastral y Domicilio).